

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 16926

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/03-047892

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 22783 del 29 de abril de 2010, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA CON DOBLE CÁMARA", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 04 de noviembre de 2010, con el No. 03-047892-00012-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El solicitante señala que mediante la Resolución No. 22783 del 29 de abril de 2010, la Superintendencia otorgó privilegio de patente de invención, sin embargo *"se indicó erróneamente el nombre de los inventores como Orlando FUGUEN y Scott, Murray WALSH, siendo el correcto Orlando FUQUEN y Scott Murray WALSH, tal como se indicó en el memorial petitorio radicado el 06 de junio de 2003."*

Por lo expuesto, solicita se revoque el acto administrativo mencionado y se expida una nueva resolución donde se tenga en cuenta esta corrección.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver la solicitud de revocatoria en los siguientes términos:

El solicitante manifiesta que hubo un error al momento de concederse la patente de invención, pues se mencionó como inventores a Orlando FUGUEN y Scott, Murray WALSH, debiendo ser Orlando FUQUEN y Scott Murray WALSH, por tanto pide se realice la correspondiente corrección.

Al respecto considera esta Entidad que revisado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el peticionario, se encontró que en el documento de cesión de derechos del inventor al solicitante se menciona como inventores, entre otros, a Orlando Fuquen y Scott Murray Walsh (folios 60 y 61) y no como se anotó en la resolución de concesión.

200 16926

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 16926

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/03-047892

En ese orden de ideas, este Despacho considera que hay lugar a revocar parcialmente la decisión impugnada y tener como inventores, entre otros, a: Orlando Fuquen y Scott Murray Walsh.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 22783 del 29 de abril de 2010 en cuanto se mencionó erróneamente, en la parte que se refiere a los inventores, a: Orlando Fuguen y Scott, Murray Walsh, debiendo ser: Orlando Fuquen y Scott Murray Walsh.

En consecuencia, el Artículo Primero de la Resolución No. 22783 del 29 de abril de 2010 quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

"MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA CON DOBLE CÁMARA"

Clasificación IPC: B 65 B 9/00, 61/18, 29/10.

Reivindicaciones: 1 a 19 **Folios:** 93 a 96.

Titular: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio: New york, New York, Estados Unidos de América.

Inventores: Joel Millon, Orlando Fuquen, Christopher Joseph Miller y Scott Murray Walsh.

Prioridad N°: 09/714,751 **Fecha:** 16 de noviembre de 2000 **País:** US

Solicitud Internacional N°: PCT/US 01/43650 **Fecha:** 14 de noviembre de 2001.

Vigente desde: 14 de noviembre de 2001 **Hasta:** 14 de noviembre de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 16926

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/03-047892

ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 22783 del 29 de abril de 2010 en las restantes determinaciones.

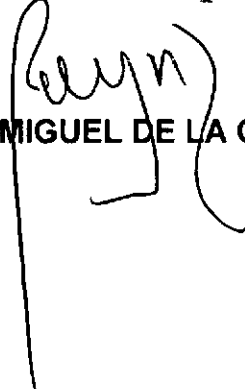
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAR. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
Juan Pablo Cadena Sarmiento
Calle 70 A No 4 – 41
Bogotá D. C.

202006